

A LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref: Circular OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR - CAMEX - 1 - 60

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los interesados, para comunicarles las normas que se ha dispuesto aplicar como estímulo en favor de las empresas participantes del régimen de ajuste de precios establecido por Resolución No. 279/83 del Ministerio de Economía.

Sobre el particular y en relación con los seguros de cambio concertados por esas empresas de acuerdo con las normas de la Comunicación "A" 137 - Circular CAMEX - 1 - 26 del 5.7.82, se ha resuelto una reducción de 2 (dos) puntos mensuales en las tasas de futuro resultantes de la opción que, en su momento, hubieran ejercitado según las normas de la Comunicación "A" 229 - CAMEX - 1 - 41 del 24.9.82.

La resolución tendrá efecto sobre las tasas correspondientes, a partir de abril de 1983 y durante la vigencia del mencionado régimen de ajuste de precios, en tanto las firmas beneficiarias mantengan su participación en el mismo.

Las entidades financieras autorizadas intervinientes, deben verificar el cumplimiento, por parte de la empresa beneficiaria, del requisito exigido por las Comunicaciones "A" 293 y 301, de fechas 17.3.83 y 12.4.83, vinculado con la constancia de incorporación al sistema de ajuste de precios, con el agregado del periodo de participación en dicho sistema, en relación con el lapso a que corresponde la prima del seguro.

En oportunidad del vencimiento del respectivo contrato de seguro y consecuentemente del pago de la tasa de futuro, la entidad interviniente debe remitir al Banco Central la Formula No. 3918, informando la reducción de la tasa a que se refiere la presente Circular, según la metodología que oportunamente se dará a conocer. Dicha formula, que debe ser presentada junto con la respectiva Formula No. 2600 cuando corresponda, ingresará por el Departamento de Operaciones de Cambio.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge E. Magistrelli  
Gerente de  
Exterior y Cambios

Evarista H. Evangelista  
Subgerente General